



Gobernación de La Guajira

DECRETO NUMERO 0464 DE 2024

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales contenidas en el artículo 305 y legales en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar al señor **ERICK MANUEL OROZCO ATENCIO** identificado con la cédula de ciudadanía número **17.953.545** expedida en Fonseca, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción **DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCIÓN OPERATIVA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Código 009 Grado 01**, adscrito a la Secretaría de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La persona nombrada mediante el presente acto administrativo, deberá tomar posesión del cargo en los términos señalados por la ley, ante el Gobernador del Departamento y el Director Administrativo de Talento Humano de la Secretaría General, el que, según el régimen funcional, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos y documentación exigida por el manual de funciones y las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – El servidor público designado, recibirá la asignación salarial básica mensual señalada para el respectivo cargo.

ARTÍCULO CUARTO. – Comuníquese al interesado y remítase copia del presente acto administrativo con destino a la Secretaría General del Departamento-Dirección Administrativa de Talento Humano y al expediente contentivo de la Hoja de Vida que para el efecto se dispondrá en la Secretaría General del Departamento.

ARTÍCULO QUINTO. - Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web www.laguajira.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales y administrativos a partir de la fecha de posesión de la persona designada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los 27 MAR 2024


JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador de La Guajira

Proyectado por: Lina Marcela Nieves Ruiz – Profesional Universitario 219-02
Aprobado por: Jhon Bleiner Muñoz Rodríguez – Director Administrativo de Talento Humano 009-01
Juan Camilo Burbano Ibarra – Secretario General 020-03
VoBo: Angela Patricia Sanchez Urango – Director Operativo del despacho del Gobernador 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (+57) 605 7279816
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira